



**RESOLUCIÓN No. 2216
(OCTUBRE 16 DEL 2026)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTOS - MT-SV-CMA-004-2026”**

El Alcalde Municipal de Tibú, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que, con la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como del deber de selección objetiva y de los demás principios que rigen la función administrativa.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalen, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los Documentos del Proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, la Secretaría de Vías e Infraestructura adelantó la etapa de planeación del proceso, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y demás documentos requeridos para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, cuyo objeto contractual corresponde a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**.

Que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de consultoría, al presupuesto oficial estimado y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el Municipio de Tibú publicó el 06 de Octubre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I



(<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14814357&g>), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente al Proceso de **Concurso de Méritos Abiertos No. MT-SV-CMA-004-2026**, garantizando a los interesados el término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, vencido el término previsto para formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración, conforme a la información registrada en el expediente contractual.

Que, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de los Procesos de Contratación, el Municipio publicó en el SECOP I el Aviso de Convocatoria correspondiente al presente proceso, junto con los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, una vez recibidas y verificadas las manifestaciones de interés presentadas por las Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a este tipo de empresas, la Entidad determinó que no se cumplen las condiciones legales para limitar el presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En consecuencia, el proceso de selección no se limitará a Mipymes colombianas, por lo que podrán participar los interesados que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Que, surtidas las actuaciones correspondientes a la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, procede continuar con el Proceso de Contratación mediante la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$61.289.152,00)**, incluidos costos, impuestos, tasas y contribuciones incorporados en el Presupuesto Oficial y en los Documentos del Proceso.

Que, el presupuesto oficial se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0734 del 04 de septiembre de 2026, expedido por la dependencia competente del Municipio de Tibú, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$61.289.152,00)**, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.22.03 – Sedes Educativas Mejoradas, asociado igualmente al proyecto identificado con código BPIN 2024548100029 y al Producto 220105200 – Sedes Educativas Mejoradas.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No. 26-0734	04-Septiembre-2026	\$ 61.289.152,00

Que, el proceso se identifica con el No. MT-SV-CMA-004-2026 y se desarrollará conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo aplicables y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación estatal.



Que, culminada la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad procederá a adoptar y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo, junto con el acto administrativo de apertura y los demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, resulta procedente convocar a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones de control social interesadas para que ejerzan vigilancia sobre el presente Proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. MT-SV-CMA-004-2026**, cuyo objeto es: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”***, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en los Documentos del Proceso.

SEGUNDO: ADOPTAR el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. MT-SV-CMA-004-2026** y **ORDENAR** su publicación, junto con la presente Resolución, los estudios y documentos previos y demás Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para su consulta por parte de los interesados, a través del siguiente link: www.contratos.gov.co. (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14814357&q>) - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i>

TERCERO: ADOPTAR el cronograma del proceso de selección mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-004-2026**, el cual se adelantará de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo para los procesos de Concurso de Méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social – Versión 2, adoptados mediante la Resolución 953 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las fechas y actividades que se relacionan a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026



Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026 – 6:00 P.M.	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Plazo máximo para expedir Adendas	21 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	22 DE OCTUBRE DE 2026 Hora 9:00 am	Alcaldía Municipal de Tibú, Tercer (03) piso, Despacho del Alcalde.
Informe de presentación de ofertas /Audencia de apertura de ofertas	22 DE OCTUBRE DE 2026	Alcaldía Municipal de Tibú, Primer (01) piso, Secretaría de Vías e Infraestructura. secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
Evaluación de las ofertas	23 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Publicación del informe inicial de evaluación		SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DESDE: 26/10/2026 // HASTA: 28/10/2026	contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	30 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 – 10:00 A.M.	Alcaldía Municipal de Tibú, Primer (01) piso, Secretaría de Vías e Infraestructura.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP 1 Proceso MT-SV-CMA-004-2026
Firma del contrato	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	Alcaldía Municipal de Tibú, Primer (01) piso, Secretaría de Vías e Infraestructura.
Entrega de Garantías	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	Alcaldía Municipal de Tibú, Primer (01) piso, Secretaría de Vías e Infraestructura.
Aprobación de Garantías	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	Alcaldía Municipal de Tibú, Primer (01) piso, Secretaría de Vías e Infraestructura.

CUARTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y demás interesados para que, en ejercicio de sus derechos y deberes, participen en las actividades de vigilancia y control social del proceso de selección mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-004-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de



1993, la Ley 850 de 2003 y las demás disposiciones legales concordantes y aplicables, garantizando el acceso a la información pública del proceso en los términos previstos por la ley.

QUINTO: DETERMINAR que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0734 del 4 de septiembre de 2026, expedido por la Tesorería del Municipio de Tibú, conforme a la siguiente información:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No. 26-0734	04-Septiembre-2026	\$ 61.289.152,00

SEXTO: DISPONER que el Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios y documentos previos, la presente Resolución y los demás Documentos del Proceso estarán disponibles para consulta gratuita por parte de los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en el expediente correspondiente al Proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MT-SV-CMA-004-2026**.

SÉPTIMO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Dada en Tibú – Norte de Santander, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COPIA ORIGINAL FIRMADO
RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal de Tibú.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Ing Sergio Castro Romero	Apoyo Profesional-Sec Vías e Infraestructura	
Revisó:	IGVP- LEXUM CONSULTORES S.A.S.	Asesores Jurídicos Externos	
Aprobó	Ing Emel Atuesta Rojas	Secretario de Vías e Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.